

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84, fracción IV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de septiembre del año 2017, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 152/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Educación, como convocante, y la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo 101/2017/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 15 de Junio del año 2017, en el desahogo del primer punto del orden del día de asuntos generales.

SEGUNDO.- En atención al oficio SEJ-180/17, recibido el 02 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se otorgue en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, por un término de 50 cincuenta años para ser destinados a la construcción, equipamiento y funcionamiento de una Escuela Secundaria de nueva creación, respecto del área de cesión de propiedad Municipal, correspondiente al predio ubicado en el fraccionamiento " Fresnos II", 2ª Etapa la cual se describe a continuación:

Área de cesión para destinos ACD-13a, con una superficie de 6,990.384 metros cuadrados, que se ampara según la escritura pública número 19,965 de fecha 27 de septiembre del año 2012, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:

- A. AL NORTE, de Surponiente al Nororiente, en 32.33 metros y termina al Nororiente en 22.312 metros con área de infraestructura.
- B. AL ORIENTE, de Norponiente a Suroriente, en 132.940 metros, con área de restricción.
- C. AL SUR, de Suroriente a Norponiente, en línea ondulada, en 111.301 metros, con avenida de las uvas.
- D. AL PONIENTE de Suroriente a Norponiente, en 45.870 metros cuadrados, con propiedad privada, se quiebra a Nororiente en 5.230 metros y en 10.460 metros al Norponiente con área de infraestructura y termina al Norponiente en 17.760 metros con propiedad privada.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECEBIDO
26 SET. 2017
12:07 PM
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

dominio público del patrimonio municipal, para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, del bien inmueble descrito en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por lo que se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que inscriba en el Registro Público de Bienes Municipales la asignación del destino autorizado.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que suscriban el contrato de comodato señalado en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración de dichos contratos.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 21 veintiuno de septiembre del año 2017
dos mil diecisiete.


LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.


SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco